

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

5436

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa, por el que se notifica la resolución de diversos procedimientos sancionadores de la Directora de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentando sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas cuyos DNI/NIE se relacionan en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado Viceconsejero o la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial, sita en Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa) avenida Sancho el Sabio 35-2.^a planta (Asesoría Jurídica).

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el periodo de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la citada Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario, dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia / San Sebastián, a 1 de diciembre de 2022.

Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa,
JUAN MANUEL SANZO OLLAKARIZKETA.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
44573927L	G 52 2338 2022 CV
Y8174404B	G 57 2339 2022 CV
08900184N	G 56 2342 2022 CV
44563032A	G 56 2344 2022 CV
X6905662G	G 56 2345 2022 CV
Y7933078R	G 59 2348 2022 CV